



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE : CAROLINA PUENTES MARINEZ
EJECUTADO : JAVIER TRUJILLO PAEZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00197-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el escrito de sustitución de poder, este Despacho **DISPONE**:

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **SEBASTIAN VIEDA CERQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.465.799, a la Universidad Antonio Nariño, como apoderada de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto, a la solicitud.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada de la parte ejecutante, para su conocimiento y fines respectivos.

3º. REQUERIR al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Neiva, para que se sirva dar respuesta a la información solicitada mediante el oficio No. 0454 del 4 de abril del año en curso.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

